

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (LE N° 2.399.626) y/u otro (L.E. N° 2.383.443) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio) (Expte. N° 1006 año 2.010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 09/03/2012 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P.A.; con la base de \$ 323,65 (avalúo fiscal 1.1. fs. 68), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 242,73 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al Número 90.746 Folio 3986 Tomo 377 P (Juan); Número 80.934 Folio 3986 Tomo 377 P (Santiago); El número 80.934 corresponde al Sucesorio de Berta Brochero, esposa de Santiago, Departamento La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 1142 Parcela 12 Lote 12 sobre calle Monasterio entre Cibils y Santa Fe, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142.627/0002-4, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 18, 18vto. y 19): Vende las siguientes fracciones de terreno ubicadas en el pueblo, hoy ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, de esta Provincia, a saber: Los lotes de terreno designados con los números ochenta y siete "A" y ciento cuatro "A", en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil R. López Pascual en mayo de 1941 y registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 980; el lote designado con el número setenta y dos "B"; y el lote designado con el número doce de la manzana número ocho en el plano de mensura y subdivisión del Barrio denominado "Villa Libertad", confeccionado en noviembre de 1951 por los Ingenieros Dante A. Prósperi y Ernesto P. Leonarduzzi, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 10.469, son las siguientes medidas y linderos, a saber: Primero: El lote número ochenta y siete "A" se componer de Treinta y Nueve metros Ciento Noventa y Cinco milímetros en las líneas del Norte y Sud, Cincuenta y Siete metros Cincuenta centímetros en la línea del Este y Sesenta y Tres metros Setenta y Siete centímetros en la del Oeste, lindando: al Norte, camino público; al Sud, Ferrocarril Central Argentino (hoy General Mitre); al Este, el lote primero sin número y al Oeste, el lote número ochenta y siete "B".- Segundo: El lote número ciento cuatro "A" se compone de Veinticinco metros Cincuenta centímetros de frente al Oeste; Ciento Dieciocho metros en la línea del Norte; Ciento Dieciocho metros en la línea del Sud y Quince metros Noventa centímetros en la del Este, lindando: al Oeste, calle pública; al Norte, lote ciento cuatro "B"; al Sud, terreno del Ferrocarril Central Argentino (hoy General Mitre) y al Este, con parte del lote número cien.- Tercero: El lote número setenta y dos "B", se compone de Cincuenta metros veinte centímetros en las líneas del Norte y Sud; Cincuenta y Cuatro metros Cincuenta y Seis centímetros en la línea del Este y Cuarenta y Cuatro metros en la del Oeste, lo que forma una superficie total de Dos Mil Trescientos Sesenta y Seis metros cuadrados, lindando: al Norte y Este, con calles públicas; al Sud, con el lote setenta y uno; al Oeste con el lote setenta y dos "A".- Cuarto: El lote número doce de la manzana ocho, mide: Diez metros de frente al Este, por Treinta y Cuatro metros de fondo, formando una superficie total de trescientos cuarenta metros cuadrados, lindando: al Este, con calle pública que separa de la manzana número nueve; al Oeste, con parte del lote número diecisiete; al Norte, con el lote número once y al Sud, en parte con el lote número trece y en parte con los fondos del lote número dieciséis, todos de la misma manzana y plano citados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 11.434,48 al 06/10/11 (fs. 50); incluye TGI en oficina (2010-09/2011-09) \$ 509,31; TGI en gestión judicial (1989-04/2010-08) \$ 8.573,56; TOS (en oficina) 2010-04-1/2011-04-2 \$ 222,65; TOS (en gestión judicial) 2006-03-1/2010-03-2 \$ 1.098,16; MEJ. OB. Ag. Cte. y Conex. (en gestión jud.) 2006-04 \$ 1.030,80; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00- 142.627/0002-4 Registra deuda al 14/10/11 \$ 758,50 (fs. 47).- Embargos: Aforo 018628 fecha 02/03/11 \$ 14.969,98 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 03/10/11, el dominio subsiste a nombre de los demandados y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 71, 72 y 73). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.- Constatación: realizada en fecha 26/07/11 (fs. 31) por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí junto con el martillero, en calle Monasterio al 1.100, entre las de Cibils y Santa Fe - conforme plano manzanero acompañado. En el lugar pude constatar que el Lote 12 - Parcela 12 de la Manzana 1142 se trata de un lote baldío, ubicado sobre calle de tierra, en zona muy alejada del centro comercial y bancario de la ciudad y a unos 500 metros c/é calle Sarmiento (asfaltada - zona de transporte público y comercios). Linda al Sur con el Lote 13 - Parcela 13, el que se encuentra edificado, tratándose de una vivienda que lleva la numeración 1140 y cuyo ocupante afirmó que correspondía al Lote y Parcela, precitados. Al Norte, linda con el Lote 11 - Parcela 11, que presenta también la construcción de una casa, que lleva la numeración 1124, en la cual no hallamos persona que nos atendiera, pese a nuestros llamados. La zona cuenta con luz eléctrica, agua comente y cloacas, según indicó una vecina del lugar. No hallamos vecino que supiera informarnos acerca de persona que ocupen el lote, sean sus dueños o lo utilicen de alguna forma. No siendo para más ... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 23 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real.. bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de

anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Al punto 2: Téngase presente lo manifestado a sus efectos. Notifíquese.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, 23 de Febrero de 2012. Fdo. Laura Botbol, secretaria.

S/C 159221 Mar. 1 Mar. 5

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GLADIS BEATRIZ FACCIOLI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito nº 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación se hace saber que en los autos: PADUAN CAMIONES S.R.L. c/OTRO s/EJECUTIVO (Expte. Nº 774/2008), se ha ordenado que la Martillera Pública Gladis Beatriz Faccioli -CUIT Nº 27-12590651-1- Matrícula Pcial. Nº 981 (fs 99), venda en Pública Subasta el día 05 de Marzo de 2012, a las 17 hs. (fs. 128 vta.) o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en los pasillos del Tribunal sito en calle San Martín 1060 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), el siguiente bien embargado en autos (fs.16): Un Rodado marca Renault modelo Express, tipo Furgón Dominio AWX826 Año 1996. Motor marca Renault Nº F8QB6-40C065639. Chasis marca Renault Nº VF1F40RP514587395. Título: 010654666.Según informe de dominio emitido por el RNPA Seccional Emisor Nº 21019- San Javier de fecha 01-09-2011 (fs. 108 a 111). Del mismo se desprende que el bien no registra embargo. El automotor descripto no es de titularidad del demandado. Existe denuncia de venta de fecha 20/12/2007. Adeuda Patente según informe Comuna de Romang (fs. 105). Constatación:.....Procedo a Constatar el Estado del Bien Secuestrado en estos Actuados: Un Rodado marca Renault, modelo Express, Tipo Furgón, año: 1996, Dominio Nº AWX-826.- en total estado de abandono, con la puerta delantera derecha abierta, sin las butacas, vidrio delantero roto, el tablero desmantelado, cables cortado, agua en su interior, plástico luz trasera izquierda roto, sin baterías.- levantamos el capot y aparenta estar completo el motor, con las cuatro ruedas, alguna abolladura y chapas picadas por la interperie y el transcurso del tiempo.- Fuera del vehículo en la sede se encuentra una butaca doble que sería probablemente perteneciente al vehículo de referencia ... (fs. 116). Publíquese Edictos de ley conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 492 del C.P.C., dejándose constancia que el adquirente tomará a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre y patentes a partir de la aprobación de la subasta. El comprador abonará en el acto de subasta el 10% de seña y a cuenta de precio, y el 10% de ley al martillero. El saldo una vez aprobada la subasta (fs.128 vta.) Hágase saber al comprador que se conformará con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Firmado Dra. Patricia Vanrell -secretaria- Dr. José María Zarza -juez. Más informes en la Secretaría del Juzgado o a la Martillera en su oficina de Calle Sarmiento 1837 T.E.03482- 421949- Reconquista (Pcia. Santa Fe). Reconquista, 23/02/2012. Fdo. Dra. Patricia Vanrell, secretaria.

§ 17,50 159244 Mar. 1 Mar. 2
